ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECCION TRANSITO Y PATENTES

REF: "APRUEBA TRASLADO PATENTE"

ANTUCO, 26 ENE 2023

DECRETO ALCALDICIO Nº 000599 /
VISTOS:

a) La Ley de Rentas Municipales Nº 3.063 de 1979.

b) La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

a) El Formulario Solicitud de Cambio de Local de fecha 09.01.2023, presentado por el Sr. Pablo R. Maza Maza, Cédula de Identidad N° 12.495.678-1, enviada al Sr. Alcalde de la Comuna.

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE, el traslado de la Patente Comercial, **Rol Nº 2-00170** con giro de **MENAJE DE HOGAR, PASTICOS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS, ART. DE ASEO Y HIEGIENE PERSONAL**, a nombre del **Sr. PABLO R. MAZA MAZA**, C.I. Nº 12.495.678-1, a contar de la presente fecha en la nueva dirección Los Carreras N° 291, y en virtud a lo preceptuado en los Vistos.

2.- Comuníquese mediante copia del presente Decreto, al Contribuyente ya señalado.

ANOTESE, CUMPLASE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD ANTUCO SECRETARIO MUNICIPAL

ESTEBAN JELDRES CARO
SECRETARIO MUNICIPAL(s)

I. MUNICIPALIDAD ANTUCO ALCALDE

EDUARDO RAMIREZ NARBONA
ALCALDE(s)

ERN/RTM/psa
DISTRIBUCION:
• Secretaría Municipal

Municipalidad de Antuco
Direcc. Adm. y finanzas
Sección Patentes

SOLICITUD CAMBIO DE LOCAL

Antuco, 09-01-23

Nombre o Razón Social:
Pablo Rodrigo Maza Maza, Comerciante,
domiciliado en Calle Los Carrera N° 291, al
Señor Alcalde de la Comuna, viene en solicitar **"CAMBIO DE LOCAL"**, a la Patente de:
Almacen de Hogar, Plastico Y Bazar Rol N° 2-00170,
ubicada en Calle Los Carrera 6 N° 675, y
que debe trasladar a Los Carrera N° 291 de
esta Ciudad.

Se permite adjuntar los siguientes documentos para proceder a decretar el traslado:

1) Informe del Depto, de Obras Municipales
2) Acredita dominio del local propuesto o Contrato de Arriendo.
3) Autorización del Servicio de Salud de Bio Bio.

Es gracia almacen de hogar, Plasticos y accesorios de vehiculos, prod. de aseo y higiene personal,

P. Maza O.

R.U.T. N° 12.495.678-1